Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM CPTI N° 271 /2021

A : **MILCIADES RIVAS,** Coordinador
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

DE : **RICHARD BADDOUH,** Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC

FECHA : 24 de agosto de 2021

REF. : Solicitud de Adenda del Contrato N° 04/2020

Me dirijo a usted, en relación al Contrato N° 04/2020 - SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID N° 386.029, suscripto con la firma CELEXX S.A., en el marco del programa **"Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en Establecimientos y Unidades de Gestión Educativa, en Paraguay".**

Al respecto se remite la aprobación del INFORME TÉCNICO CPTIC N° 46/2021 de fecha 23 de agosto del 2021, donde se solicita la Adenda del Contrato.

Atentamente.

Lic. Richard Baddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

U.E.P.P. MEC
Exp. N°: 6191
Recibido por: Natalia
DIA | MES | AÑO | HORA
24 | 08 | 21 | 13:19

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY."

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE N° 04/2020

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY."
ID N° 386.029

INFORME TÉCNICO CPTI N° 46

Fecha 23/08/2021

Informe técnico sobre la propuesta de Adenda N° 2 al Contrato N° 04/2020 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" ID N° 386.029 suscrito entre la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS y la firma CELEXX S.A. con RUC N° 80027703-1, en fecha 09 de diciembre del 2020, la cual fue adjudicada según Resolución UEPP/MEC N° 409/2020 de fecha 04 de diciembre del 2020.

La solicitud de Adenda al Contrato se realiza a los efectos de lograr la modificación de la **Marca y Procedencia** ofertada por el proveedor de los **Ítem 1 – Servidor de contenido educativo incluyendo software educativo C3 – local con garantía de 12 meses** y del **Ítem 14 – Garantía Extendida de Servidor hasta el 31/12/2024** de la Sección 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS del Contrato firmado.

Considerando la Resolución DNCP N°5695/2019, en su Art.56 establecen los motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inc. b) del Art. 55 de la Ley 2051/2003, se encuentra fundamentada por las razones expuestas a continuación:

a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.

El Programa "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY", es la responsable de la ejecución del Contrato, la cual eleva la solicitud y da su conformidad para iniciar el proceso de suscripción de la Adenda y los trámites pertinentes.

En fecha 07 de julio del 2021 la firma Celexx S.A. presenta una nota con expediente de entrada UEPP N° 4411, mediante la cual remiten la nota del fabricante

Lic. Richard Baddoun
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Lic. Diego A. Morínigo G.
Jefe de Infraestructura Tecnológica
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)
Tel: (595.21) 452.380/2
Asunción - Paraguay

Huawei. En la misma, se informa que debido al tiempo transcurrido desde la entrega de la Autorización del Fabricante y presentación de las ofertas realizadas en diciembre de 2020, y la eventual entrega de los equipos que no se ha logrado hasta la fecha, y por razones de cambios de estrategia comercial de Huawei en todo el mundo, es imposible seguir fabricando los servidores relacionados para esta licitación, correspondiente el ítem 1 "Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 -Local con garantía de 12 meses".

La firma Celexx S.A., en reemplazo ofrece un Servidor de la marca Lenovo, modelo ThinkSystem SR360, indicando que el mismo cumple con todas las características técnicas exigidas en el PBC y homologados por el software utilizado por el Ministerio, y cuenta con todas las garantías que hacen sostenible la provisión.

Por lo tanto, en fecha 11 de agosto mediante Resolución UEPP N° 71/2021, se designa el comité de evaluación conformado por Verónica de Hollanda, de la Coordinación de Asesoría Legal, Richard Baddouh, de la Coordinación de Proyectos TIC, Diego Morínigo, de la Coordinación de Proyectos TIC y Joaquín Politeo Smith de la Dirección General de Ciencias y Tecnología, a los efectos del análisis de la solicitud presentada por la firma Celexx S.A.

Atendiendo al Informe de Evaluación Técnica y de acuerdo con la propuesta presentada por la firma Celexx S.A. sobre la base de los documentos arrimados al efecto del llamado, en fecha 20 de agosto mediante el ACTA DE ACEPTACIÓN DE CAMBIO DE MARCA Y MODELO DE EQUIPO OFERTADO el Comité de Evaluación recomienda aceptar el cambio del modelo para el ítem 1 "Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 -Local con garantía de 12 meses" solicitado por el oferente adjudicado por suspensión de la fabricación de la marca ofertada inicialmente, cumpliendo la marca y modelo propuesto con las especificaciones técnicas solicitadas.

b) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El interés público se encuentra comprometido considerando los siguientes puntos:

Que el programa de referencia forma parte de la iniciativa fundamentada en el Plan Nacional de Educación 2024 y en la Agenda Educativa, en aspectos que se relacionan con las garantías para el acceso, el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación Paraguaya como bien público a través de la incorporación de Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC) en el sistema Educativo Nacional ; dichas tecnologías se considera herramientas con los que se busca las mejores condiciones de aprendizaje de los estudiantes en instituciones públicas.

El Ministerio de Educación y Cultura encara un sistema integral de aseguramiento de la calidad y la equidad en educación, este programa forma parte de ese sistema por

Lic. Richard Baddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Lic. Diego A. Morínigo G.
Jefe de Infraestructura Tecnológica
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)
Tel: (595 [illegible]
Asunción - Paraguay

ende persigue esos fines, a fin de proveer a todos los estudiantes con conectividad a internet.

El programa tiene objetivos:

Objetivos generales: Desarrollar competencias en educadores y educadoras para el uso pedagógico de las Tic.

Objetivos Específicos: Instalar infraestructura tecnológica tanto a nivel central del MEC como a las unidades descentralizadas e instituciones educativas de gestión oficial para la gestión de la información

Proveer recursos tecnológicos a las instituciones educativas de gestión oficial de todos los niveles y modalidades educativas para su uso con fines pedagógicos.

El Ministerio de Educación y Ciencias se halla en la imperiosa necesidad de avanzar en la dotación de infraestructura de conectividad en las 512 instituciones educativas indicadas en el pliego de bases y condiciones, las instituciones ya cuentan con contrato con COPACO, para los servicios de enlace de fibra óptica.

La ejecución del proyecto generará un impacto significativo a nivel nacional, articulando y complementando acciones para ofrecer una metodología de enseñanza actualizada y contextualizada, la cual a su vez mejora el desempeño educativo. Además, permite disminuir la brecha digital.

c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado. 3

El llamado fue adjudicado en el mes de diciembre del año 2020, se presentaron protestas y denuncias al llamado, que impidieron la ejecución inmediata. La última denuncia fue resuelta en fecha 19 de abril del año 2021 mediante Resolución DNCP N° 1621/21.

En fecha 01 de julio 2021, cuya copia se adjunta, el fabricante "HUAWEI" ha comunicado a CELEXX S.A. cuanto sigue: "...lamentamos informarles que debido al tiempo transcurrido desde la entrega de la Autorización del Fabricante y presentación de las ofertas realizadas en diciembre de 2020, y la eventual entrega de los equipos que no se ha logrado hasta la fecha, y por razones de cambios de estrategia comercial de Huawei en todo el mundo, es imposible para nosotros seguir fabricando los servidores relacionados para esta licitación. Sin embargo, haremos nuestros mejores esfuerzos para minimizar el impacto de este asunto, y seguiremos cooperando estrechamente con CELEXX S.A. para encontrar soluciones aplicables."

En el ámbito informático una fábrica evoluciona constantemente los equipos que fabrica, los reemplace o, inclusive, la saca de línea de producción, con motivo de cambios en el mercado de consumo, alteraciones de las necesidades de los consumidores, entre otras circunstancias que escapan totalmente del control de CELEXX S.A.

En efecto, la comunicación de HUAWEI de que ya no fabrican los servidores es una circunstancia totalmente externa, fuera del alcance o control de la empresa Celexx S.A. De cierta manera es, también, imprevisible, porque cuando fue ofertado el equipo los bienes eran fabricados normalmente por HUAWEI. Han sido circunstancias

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)

Lic. Richard Baddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Lic. Diego A. Morínigo G.
Jefe de Infraestructura Tecnológica
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

sobrevinientes las que, acompañadas por la demora en el inicio de la ejecución del Contrato, han derivado en la decisión de la fábrica de no seguir fabricando los equipos y, por último, es también inevitable porque la firma Celexx S.A. no puede tener injerencia en la política de producción de una fábrica de la envergadura de HUAWEI que se maneja en el mercado internacional con enormes volúmenes de provisión a mercados de todo el mundo.

d) Una explicación clara de los motivos por los cuales:

- **La explicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación.**

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 2051/03 – Principios Generales, inciso a) Economía y Eficiencia y el tiempo que conlleva un nuevo proceso licitatorio, no es pertinente realizar un nuevo llamado, ya que las modificaciones realizadas no introducirán cambios que van a desnaturalizar o transformar sustancialmente el objeto del Contrato, existiendo una relación directa entre lo solicitado y el objeto del Contrato original.

Así mismo, se garantiza al Estado el costo mínimo de los recursos utilizados y la mejor relación posible entre los resultados obtenidos en dicho llamado y los recursos empleados para conseguir el servicio.

- **No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03.**

En este caso se plantea la modificación de la marca original del equipo para el ítem 1 "Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 -Local con garantía de 12 meses"; sin modificar la naturaleza del objeto, razón por la cual creemos que ante la situación planteada garantiza los principios generales de las contrataciones públicas.

- **No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del Contrato.**

El MEC, hace uso de la prerrogativa que le facultad el Art. 55 inciso b) de la Ley 2051/03 "a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere méritos…", velando por el interés público como se ha explicado en detalle más arriba, razón por la cual se considera que no existe ninguna violación a lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

La Adenda no modificará sustancialmente la naturaleza, ni la finalidad del objeto del mismo, ni se dan circunstancias más ventajosas al contratista.

Cabe señalar que la póliza de garantía de anticipo y garantía de la adjudicación se encuentran vigente.

Lic. Richard Baddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Lic. Diego A. Morínigo G.
Jefe de Infraestructura Tecnológica
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)
Tel: (595.21) 452 980/2
Asunción - Paraguay

Considerando la exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican los cambios solicitados, que dichos cambios fueron informados posterior a la firma del contrato, por lo tanto, no pudieron ser previstos al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado, que estos cambios no alteran de manera sustancial la naturaleza ni la finalidad del Contrato y que no existe variación del valor monetario del contrato, la Coordinación de Proyectos TIC da su aprobación para la sustitución de la marca y procedencia de los Ítem 1 – Servidor de contenido educativo incluyendo software educativo C3 – local con garantía de 12 meses y del Ítem 14 – Garantía Extendida de Servidor hasta el 31/12/2024 de la Sección 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS del Contrato firmado, conforme al siguiente cuadro:

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Total
1	*Servidor de contenido educativo incluyendo software educativo C3- local con garantía de 12 meses.*	*LENOVO – C3 CRITICAL LINK*	*MÉXICO - USA*	*UNIDAD*	*512*	*20.123.933*	*10.303.453.696*
14	*Garantía Extendida de Servidor hasta el 31/12/2024*	*LENOVO*	*MÉXICO*	*UNIDAD*	*512*	*726.183*	*371.805.696*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – Coordinación de Proyectos TIC – UEPP – Asunción - Paraguay

Lic. Richard Baddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Lic. Diego A. Morínigo G.
Jefe de Infraestructura Tecnológica
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)

Tel: (595.21) 452.380/2
Asunción - Paraguay